

DECRETO

Visto lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de las modificaciones presupuestarias: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes. Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención emitido al efecto.

De acuerdo con las competencias del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril,

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos por Incorporación de Remanentes con efectos sobre el presupuesto vigente que, en conjunto, es el siguiente:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

GASTOS

Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
336	61919		5	4.871,00	Proyecto arte rupestre prehistórico penyes seguers
TOTAL				4.871,00	

INGRESOS

Económica	Proyecto	Agente	Importe	Texto Explicativo
87000			4.871,00	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES
TOTAL			4.871,00	

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Alcalalí, a la fecha de la firma

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE